



## ACTA 187 (22 DE DICIEMBRE 2017)

### ACTA CIENTO OCHENTA Y SIETE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE VIERNES VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mera, hoy viernes veinte y dos de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento de los Oficios N.º. 399-PS-GADMM-2017, N.º. 400-PS-GADMM-2017 y N.º. 401-PS-GADMM-2017, suscritos por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia al cumplimiento de los diferentes contratos de comodato suscritos por entre el GAD Municipal del cantón Mera y diferentes personas jurídicas del cantón Mera.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º. 417-PS-GADMM-2017, suscrito por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Desarrollar Conocimientos en Prácticas Sostenibles Armónicas con el Medio Ambiente, entre el GAD Municipal del cantón Mera y CONSORCIO BLOQUE 28.
5. Informe de Alcaldía.
6. Clausura de la Sesión.

**Sr. Alcalde.-** Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; la semana anterior habíamos dado por conocido la autorización de Concejo Municipal para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Desarrollar Conocimientos en Prácticas Sostenibles Armónicas con el Medio Ambiente, entre el GAD Municipal del cantón Mera y CONSORCIO BLOQUE 28; ahora ya contamos con los informes jurídico y técnico, está para su consideración.

**Lic. Rosa Albuja.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º. 417-PS-GADMM-2017, suscrito por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Desarrollar Conocimientos en Prácticas Sostenibles Armónicas con el Medio Ambiente, entre el GAD Municipal del cantón Mera y CONSORCIO BLOQUE 28".





**Agr. Héctor Peñafiel.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. Paco Barona:** A favor.  
**Sr. Jhony Haro:** A favor.  
**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.  
**Sra. Marcia Vela:** A favor.  
**Sr. Alcalde:** A favor.  
**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 668.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 417-PS-GADMM-2017, SUSCRITO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS EN PRÁCTICAS SOSTENIBLES ARMÓNICAS CON EL MEDIO AMBIENTE, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y CONSORCIO BLOQUE 28". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:**

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:**

**Secretario General.-** En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 186, de fecha 11 de diciembre de 2017, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

**Secretario General.-** Acta aprobada por unanimidad.

**3.- CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS N°. 399-PS-GADMM-2017, N°. 400-PS-GADMM-2017 Y N°. 401-PS-GADMM-2017, SUSCRITOS POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES CONTRATOS DE COMODATO SUSCRITOS POR ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y DIFERENTES PERSONAS JURÍDICAS DEL CANTÓN MERA:**

**Sr. Alcalde.-** Para que tengan conocimiento de los informes presentados por el Procurador Síndico, en referencia al cumplimiento de los comodatos suscritos por la municipalidad y diferentes personas jurídicas del cantón Mera, en atención a los informes de cumplimiento anuales que remiten los compañeros concejales de la Comisión de Legislación y Fiscalización.



**4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 417-PS-GADMM-2017, SUSCRITO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS EN PRÁCTICAS SOSTENIBLES ARMÓNICAS CON EL MEDIO AMBIENTE, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y CONSORCIO BLOQUE 28:**

**Sr. Alcalde.-** En la sesión de Concejo Municipal anterior se dio por conocido este punto, no contábamos con los informes técnico y jurídico para que se me autorice por parte de Concejo Municipal suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Desarrollar Conocimientos en Prácticas Sostenibles Armónicas con el Medio Ambiente, entre el GAD Municipal del cantón Mera y CONSORCIO BLOQUE 28, esta para su consideración una vez que contamos con los informes técnico y jurídico.

**Ing. Byron Dávila.-** Señor Alcalde, señores Concejales, es un proyecto que está contemplado en el POA del año dos mil diecisiete, son dos mil dólares que tenemos para realizar capacitaciones en el tercer trimestre, sea ha dialogado con personal del Bloque 28 para capacitar al personal, y los habitantes de la colonia 24 de Mayo, para instruir de la forma de como montar una chacra, se va trabajar con alrededor de quince personas, nuestro aporte como municipalidad es de dos mil dólares.

**Sr. Jhony Haro.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales; considero muy importante que exista este proyecto para capacitar a los habitantes del cantón Mera en la instalación de chacras; de ahí que, elevo a moción para que se autorice al Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Desarrollar Conocimientos en Prácticas Sostenibles Armónicas con el Medio Ambiente, entre el GAD Municipal del cantón Mera y CONSORCIO BLOQUE 28; y, que a través de Procuraduría Síndica se establezca el servidor público del GAD Municipal del cantón Mera, que será responsable de dar seguimiento al citado convenio.

**Agr. Héctor Peñafiel.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** Considero muy importante este tipo de iniciativas, los habitantes de este sector realmente necesitan este tipo de proyectos, solicito que se nos comunique e invite cuando se lo implemente, con esta consideración a favor.

**Sr. Paco Barona:** A favor.

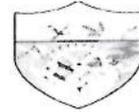
**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** A favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 669.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR**



**EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS EN PRÁCTICAS SOSTENIBLES ARMÓNICAS CON EL MEDIO AMBIENTE, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y CONSORCIO BLOQUE 28; Y, QUE A TRAVÉS DE PROCURADURÍA SÍNDICA SE ESTABLEZCA EL SERVIDOR PÚBLICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, QUE SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CITADO CONVENIO. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**5.- INFORME DE ALCALDÍA:** Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, agradecer al compañero Héctor Peñafiel por haber estado presente en el evento realizado por la TRASMERA, y haber recibido el reconocimiento entregado a nombre de todos los compañeros Concejales y el mío propio.

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las trece horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 187, de fecha 22 de diciembre de 2017

  
Lic. Gustavo Silva  
**ALCALDE**

  
Lic. Rosa Albuja  
**VICEALCALDESA**

  
Sr. Paco Barona  
**CONCEJAL**

  
Agr. Héctor Peñafiel  
**CONCEJAL**

  
Ab. Fabricio Pérez  
**SECRETARIO GENERAL**

  
Sr. Jhony Haro  
**CONCEJAL**

  
Sra. Marcia Vela  
**CONCEJALA**